COMISIÓN DE COMPETITIVIDAD DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, LXII LEGISLATURA

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

PRIMER AÑO DE EJERCICIO
NOVIEMBRE 2012-AGOSTO 2013

DIP. ADOLFO ORIVE
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO, NOVIEMBRE 2012-AGOSTO 2013, DE LA COMISIÓN DE COMPETITIVIDAD DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, LXII LEGISLATURA

I. CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el 8 de octubre de 2012, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDO.- Que el decreto de reforma al artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le otorgó carácter de comisión ordinaria a la Comisión de Competitividad de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, LXII Legislatura.

TERCERO.- Que en sesión de fecha 16 de octubre de 2012, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política para la integración de 54 comisiones ordinarias de la Cámara de Diputados de la LXII Legislatura.

CUARTO.- Que en el anexo del Acuerdo referido se establece la composición de la Comisión de Competitividad de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, LXII Legislatura, quedando de la siguiente forma:

COMISIÓN DE COMPETITIVIDAD			
	Diputado	**Partido**	**Cargo**
1	Adolfo Orive Bellinger	PT	Presidente
2	Cecilia González Gómez	PRI	Secretaria

3	José Isidro Moreno Árcega	PRI	Secretario
4	Alfredo Anaya Gudiño	PRI	Secretario
5	Salomón Juan Marcos Issa	PRI	Secretario
6	Leticia Calderón Ramírez	PRI	Secretaria
7	Alberto Coronado Quintanilla	PAN	Secretario
8	José Ángel González Serna	PAN	Secretario
9	Domitilo Posadas Hernández	PRD	Secretario
10	Armando Contreras Ceballos	PRD	Secretario
11	Irazema González Martínez Olivares	PRI	Integrante
12	Juan Manuel Diez Francos	PRI	Integrante
13	Francisca Elena Corrales Corrales	PRI	Integrante
14	José Noel Pérez de Alba	PRI	Integrante
15	Fernando Charleston Hernández	PRI	Integrante
16	Gerardo Xavier Hernández Tapia	PRI	Integrante
17	Luis Alfredo Murguía Lardizabal	PRI	Integrante
18	José Guadalupe García Ramírez	PAN	Integrante
19	Juan Carlos Muñoz Márquez	PAN	Integrante
20	Gerardo Peña Avilés	PAN	Integrante
21	Mario Sánchez Ruiz	PAN	Integrante
22	Elizabeth Vargas Martín del Campo	PAN	Integrante
23	Purificación Carpinteyro Calderón	PRD	Integrante
24	Uriel Flores Aguayo	PRD	Integrante
25	María Guadalupe Moctezuma Oviedo	PRD	Integrante

QUINTO.- Que el martes 23 de octubre de 2012, a las 17:30 horas, en el salón C del edificio G del Palacio Legislativo de San Lázaro, tuvo verificativo la sesión de

instalación de la Comisión de Competitividad de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, LXII Legislatura.

SEXTO.- Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 149 numeral 2 fracción I del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Junta Directiva de la Comisión de Competitividad se dio a la tarea de elaborar el programa anual de trabajo correspondiente al primer año de ejercicio, el que se puso a consideración del pleno de la comisión de conformidad con el siguiente:

II. FUNDAMENTO LEGAL:

1. El artículo 49 constitucional divide el ejercicio del supremo poder de la federación en legislativo, ejecutivo y judicial.
2. El articulo 50 de la Constitución Política establece que el poder legislativo de los Estados Unidos Mexicanos se deposita en un congreso general, que se divide en dos cámaras: la de diputados y la de senadores.
3. El artículo 25 constitucional prevé la rectoría estatal del desarrollo nacional, al establecer que:

   Artículo 25. *Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución.*

   El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las

actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución.

Al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación.

...

Asimismo podrá participar por sí o con los sectores social y privado, de acuerdo con la ley, para impulsar y organizar las áreas prioritarias del desarrollo.

Bajo criterios de equidad social y productividad se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándolos a las modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio general, de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente.

La ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector social: de los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y, en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.

La ley alentará y protegerá la actividad económica que realicen los particulares y proveerá las condiciones para que el desenvolvimiento del sector privado contribuya al desarrollo económico nacional, en los términos que establece esta Constitución.

4. El artículo 73 constitucional establece las facultades del Congreso de la Unión, entre las que se encuentran las que se indican enseguida:

Artículo 73. *El Congreso tiene facultad:*

...

XXIX-D. *Para expedir leyes sobre planeación nacional del desarrollo económico y social, así como en materia de información estadística y geográfica de interés nacional;*

XXIX-E. *Para expedir leyes para la programación, promoción, concertación y ejecución de acciones de orden económico, especialmente las referentes al abasto y otras que tengan como fin la producción suficiente y oportuna de bienes y servicios, social y nacionalmente necesarios.*

XXIX-F. *Para expedir leyes tendientes a la promoción de la inversión mexicana, la regulación de la inversión extranjera, la transferencia de tecnología y la generación, difusión y aplicación de los conocimientos científicos y tecnológicos que requiere el desarrollo nacional.*

...

5. El artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos establece la naturaleza jurídica y competencia de las comisiones ordinarias:

ARTÍCULO 39.

1. *Las comisiones son órganos constituidos por el Pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones,*

contribuyen a que la Cámara cumpla sus atribuciones constitucionales y legales.

2. *La Cámara de Diputados cuenta con comisiones ordinarias que se mantienen de legislatura a legislatura y son las siguientes:*

...

X. *Competitividad;*

...

6. El artículo segundo transitorio del decreto por el que se reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, señala en relación con la competencia de las comisiones que pasaron de especiales a ordinarias, como lo es la de Competitividad, lo siguiente:

> ***Segundo.-*** *Las Comisiones Especiales de la Cámara de Diputados, constituidas durante la LXI Legislatura al Honorable Congreso de la Unión, y que a través del presente Decreto se formalizan como Comisiones Ordinarias, tendrán las facultades y atribuciones que anteriormente tenían asignadas.*

Debiéndose manifestar a este respecto que el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crean veintiocho Comisiones Especiales de la Cámara de Diputados de la LXI Legislatura, aprobado por el Pleno de ésta el 10 de diciembre de 2009 y publicado en la gaceta parlamentaria de la misma fecha, establece en su acuerdo número cuarto que "*el objeto de las comisiones especiales será el que derive de su denominación*".

7. El artículo 45 numeral 6 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, dispone las tareas de las comisiones ordinarias al indicar que:

ARTÍCULO 45

...

6. *Las comisiones tendrán las tareas siguientes:*

a) *Elaborar su programa anual de trabajo;*
b) *Rendir un informe semestral de sus actividades a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos;*
c) *Organizar y mantener un archivo de todos los asuntos que les sean turnados, que deberá ser entregado a la Legislatura siguiente;*
d) *Sesionar cuando menos una vez al mes;*
e) *Resolver los asuntos que la Mesa Directiva de la Cámara les turne;*
f) *Dictaminar, atender o resolver las iniciativas, proyectos y proposiciones turnadas a las mismas en los términos de los programas legislativos acordados por la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos; y*
g) *Realizar las actividades que se deriven de esta ley, de los ordenamientos aplicables, de los acuerdos tomados por el Pleno de la Cámara y los que adopten por sí mismas con relación a la materia o materias de su competencia.*

8. El artículo 161 del Reglamento de la Cámara de Diputados prevé lo relativo al programa anual de trabajo de las comisiones ordinarias, estableciendo al respecto que:

Artículo 161.

1. *El programa anual de trabajo de las comisiones ordinarias de dictamen deberá:*

I. Ser aprobado por la comisión dentro de los dos primeros meses del primer año de ejercicio de la Legislatura y dentro del primer mes de los años segundo y tercero;

II. Contener la programación de sus reuniones ordinarias, en términos de lo señalado en este Reglamento y la normatividad aplicable;

III. Contener criterios generales para la metodología de trabajo, como integración de subcomisiones o grupos de trabajo, procedimiento de elaboración de dictámenes u oficios de respuesta, y

IV. Incluir la realización de foros, estudios, investigaciones, publicaciones, visitas, entrevistas, audiencias, invitaciones a particulares y, en caso necesario, comparecencias de servidores públicos.

***2.** El programa aprobado deberá enviarse a la Conferencia dentro de los quince días posteriores a su aprobación para su publicación en Gaceta y su difusión en los medios electrónicos de la Cámara, a más tardar tres días después de haberse recibido.*

9. El poder legislativo federal tiene la responsabilidad de proponer una agenda pública en los temas que son parte de su esfera de competencia. En el caso de la Comisión de Competitividad, ésta es responsable de diseñar, poner a discusión e impulsar una agenda que resuelva, a partir de los diagnósticos respectivos, los problemas de competitividad de los sectores económicos, de las economías regionales y de la economía nacional.

10. Dado que la normatividad interna de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión no define lo que se entiende por competitividad, los Diputados integrantes de la Comisión de Competitividad acordaron que el primer paso del plan de trabajo debía ser definir lo que es competitividad,

para así estar en posibilidad de circunscribir el objeto de la Comisión y el alcance de los trabajos de ésta; a partir de un somero diagnóstico sobre las causas que obstaculizan o dificultan la competitividad de empresas, sectores económicos, economías regionales y la economía nacional.

11. De conformidad con las disposiciones legales y las razones antes referidas se expide el Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Competitividad correspondiente al primer año de ejercicio, Noviembre de 2012-Agosto 2013, al tenor de lo siguiente:

III. DIAGNÓSTICO:

Los organismos internacionales han puesto el acento en el incremento de la productividad como premisa para impulsar la competitividad, en particular, y el desarrollo económico de México en general; por ejemplo:

1. La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) en el documento *México Mejores Políticas para un Desarrollo Incluyente* afirma que:

   "*El país enfrenta retos muy importantes en materia de competitividad económica e inclusión social… para lograrlo, el país tiene que enfrentar una serie de desafíos estructurales y elevar su productividad… casi toda la brecha entre México y los países de la OCDE proviene de una menor productividad… la clave para elevar el crecimiento es pues, impulsar la productividad…*".

2. El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en el libro *La Era de Productividad* manifiesta que:

   "*Las economías de América Latina y el Caribe padecen del síndrome de crecimiento lento crónico… el bajo crecimiento de la productividad es la raíz*

del deficiente crecimiento económico... el logro de una productividad más alta debe ubicarse en el epicentro del debate económico actual...".

Sin embargo, como dice la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) en el documento intitulado *Cambio Estructural para la Igualdad*:

"*En una economía y en una sociedad muy polarizadas* [como las mexicanas], *los mecanismos redistributivos de carácter fiscal y social no solucionan los problemas de desigualdad y escaso crecimiento y no son sostenibles en el largo plazo; se requiere una matriz productiva que endógenamente genere capacidades tecnológicas y organizacionales y, por lo tanto, empleo*".

Por ende, es necesario un cambio estructural en la planta productiva que promueva el incremento sostenido de la productividad para elevar la capacidad competitiva de empresas, sectores, regiones y de la economía nacional. Ello implica una "*mayor presencia relativa en la producción y comercio de los sectores más intensivos en conocimiento, así como mayor presencia relativa de sectores con rápido crecimiento de la demanda interna y externa*".

El cambio estructural en la planta productiva debe de tener en cuenta la enorme heterogeneidad del país en términos sectoriales, regionales y de tamaños de empresas.

El cambio estructural en la planta productiva no surge espontáneamente a partir de los mecanismos de mercado sino que requiere para su promoción de políticas industriales como lo plantean el BID, el Banco Mundial y la CEPAL. La gobernanza de las políticas industriales pertinentes requieren del esfuerzo coordinado de los gobiernos (principalmente el federal), de los empresarios emprendedores y de las

universidades e institutos de investigación; de tal manera que con la acción conjunta se garantice: 1) la creación y acumulación de capacidades productivas, tecnológicas y organizativas en empresas, sectores y regiones; 2) el derrame de las capacidades productivas, tecnológicas y organizativas a lo largo y ancho de la economía y del tejido social a través de encadenamientos y clusters con MIPYMES; y 3) encadenamientos hacia atrás y hacia adelante que vinculen a las MIPYMES con las empresas que están a la vanguardia en materia de capacidades productivas, tecnológicas y organizativas en sectores estratégicos.

1. Ámbito sectorial

Se requiere identificar sectores estratégicos, así como los retos y necesidades nacionales que deben ser objeto de atención prioritaria y, por ende, demanden soluciones innovadoras. De acuerdo al estudio *Diagnóstico y estrategias para la atracción de inversiones y operaciones en México, 2009* realizado por The Boston Consulting Group, se identificaron las siguientes áreas de oportunidad:

1) Sectores de alta competitividad e impacto:
    a) Fabricación de equipo de transporte.
    b) Fabricación de maquinaria y equipo.
    c) Fabricación de equipos eléctricos y electrónicos.
    d) Minería (excluyendo petróleo y gas).
    e) Servicios de apoyo a negocios.
    f) Industria Alimenticia.
    g) Servicios de Salud.
    h) Turismo.
2) Desarrollo del mercado interno.
    a) Comercio.

b) Vivienda.
c) Servicios Financieros.

3) Desarrollo de profesionistas y emprendedores :
   a) Agricultura de hortalizas, frutas y flores.
   b) Medios físicos y software.
   c) Servicios de investigación y desarrollo (I+D).
   d) Servicios de arquitectura, ingeniería y diseño.
   e) Música, cine, radio y televisión.
4) Plataformas de Desarrollo:
   a) Infraestructura.
   b) Telecomunicaciones.
   c) Servicios Educativos.

2. Plano regional

En el plano regional, el incremento de la competitividad depende de un enfoque, una planificación y una ejecución integral y sistémica que involucre un diagnóstico de sus vocaciones y de sus ventajas competitivas posibles y que trace objetivos, estrategias y acciones de corto, mediano y largo plazo por un consejo integrado por gobierno, empresarios y academia.

Una Zona Económica Estratégica (que no tiene por qué ser fronteriza) es una región (que puede ser parte de una entidad federativa, todo un estado o abarcar varios estados) con incentivos especiales para atraer y retener inversión pública y privada (nacional y extranjera) que promueve el escalamiento tecnológico y organizacional de su industria, servicios y agroindustria, incrementando la productividad y por lo tanto el valor agregado por trabajador; y, de esa manera su competitividad. De ahí que es muy importante identificar las áreas de

oportunidades y sus vocaciones productivas, aunque es de señalarse que se suele dividir al país en 5 zonas entre las que se distribuyen las 19 actividades estratégicas antes mencionadas: Noroeste, Noreste, Centro Occidente, Centro y Sur. Pero, por supuesto, se pueden identificar otras regiones (iguales o más pequeñas) en donde construir zonas económicas estratégicas.

3. Tamaño de las empresas y capacidad empresarial

La capacidad competitiva de las empresas en la industria, los servicios y la actividad agropecuaria, no es comparable entre las micro, pequeñas y medianas empresas con la de la gran empresa. El problema a resolver es que las micros generan el 6.9% de la producción bruta y ocupan el 45,7% del personal. En comparación, las grandes empresas representan el 0.2% de las empresas y producen el 73.9% de la producción bruta, generando el 24.9% del empleo (censo económico 2009, INEGI)[1].

Por lo que respecta a la capacidad empresarial, el Índice de Competitividad Global del Foro Económico Mundial contempla como uno de sus 12 pilares al que denomina como sofistificación de negocios. Sin embargo, desde nuestra perspectiva, se adolece de un pilar muy importante que es el que podríamos denominar eficiencia del mercado empresarial,[2] que debería analizar la diferente

[1] En vista de que las micro y pequeñas empresas son las que generan un mayor porcentaje del empleo al tiempo que son las que en mayor proporción conforman a la llamada economía informal, es indispensable que en las zonas económicas estratégicas se promuevan: 1) su encadenamiento productivo en cadenas de valor "jaladas" por grandes empresas; y 2) su agrupamiento en "clusters" que mejoren sus capacidades tecnológicas, mediante el incremento de sus capacidades organizacionales y, por lo tanto, mejoren su competitividad. Las cadenas de valor y los "clusters" podrán formarse con objetivos que los hagan competitivos en el mercado regional o nacional o inclusive que permitan insertarse en una economía del conocimiento para su competitividad en los mercados globales.

[2]

capacidad emprendedora de los empresarios, tanto por vivir en diferentes territorios, como por participar en diferentes sectores económicos, como por encabezar diferentes tamaños de empresas o por tener diferente cultura. No es lo mismo un empresario pequeño campesino, un empresario pequeño comerciante o pequeño industrial, que un gran empresario industrial, agropecuario o de servicio; no tiene la misma capacidad emprendedora (o inclusive la misma información, educación o a lo mejor los mismos valores emprendedores) un empresario oaxaqueño que un empresario baja californiano.[3]

Subíndices	**Necesidades Básicas**		**Mejoras a la Eficiencia**		**Innovación y factores de sofisticación**	
Pilares	1	Instituciones	5	Educación superior y capacitación	11	Sofisticación de negocios
	2	Infraestructura	6	Eficiencia del mercado de bienes	12	Innovación
	3	Entorno Macroeconómico	7	Eficiencia del mercado laboral		
	4	Sanidad y Educación Básica	8	Eficiencia del mercados financieros		
			9	Potencial tecnológico		
			10	Tamaño del mercado		
			*	Eficiencia emprendedora del mercado empresarial		

[3] El Índice de Competitividad Global divide sus 12 pilares en tres categorías: a) requisitos básicos; b) reforzadores de eficiencia; y c) innovación y sofistificación de negocios. Conforme a los resultados del reporte 2012-2013, México se ubica en el lugar 53 como una economía en transición entre la categoría b y la c. El enorme problema de esta clasificación es que es el resultado de un promedio que, por lo tanto, ignora la tremenda heterogeneidad de la planta productiva, de la economía de los diferentes territorios y hasta de la diferente capacidad empresarial. Por lo tanto, en términos de leyes y de políticas públicas que incrementen la competitividad, tenemos que saber que hay territorios, sectores y empresas cuyo índice de competitividad los coloca apenas en la categoría de requisitos básicos, otros en reforzadores de eficiencia y otros en la categoría de innovación y sofistificación de negocios. Sólo a partir de estos índices específicos es que se puede mejorar la productividad y la competitividad en la industria, en los servicios y en el sector agropecuario. Esto es muy

IV. OBJETO GENERAL DE LA COMISIÓN:

La competitividad es definida de las más diversas formas, por los más diferentes actores y en las más disímiles áreas, por ejemplo:

1. El Foro Económico Mundial (WEF por sus siglas en inglés) en su *Reporte Global sobre Competitividad 2012-2013* define a la competitividad como la "*combinación de instituciones, políticas y factores que determinan el nivel de productividad de un país*".
2. El Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) en su *Índice de Competitividad Internacional 2011* concibe a la competitividad como la "*capacidad de un país para atraer y retener inversiones y talento*".
3. El Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) en el estudio *Retos de la Competitividad Urbana* si bien no conceptualiza a ésta ofrece una serie de definiciones de la misma como es "*la promoción de un entorno social, tecnológico, ambiental e institucional propicio para el mejor desempeño de las actividades económicas*".
4. La Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa establece que se entiende por aquélla a "*la calidad del ambiente económico e institucional para el desarrollo sostenible y sustentable de las actividades privadas y el aumento de la productividad; y a nivel empresa, la capacidad para mantener y fortalecer su rentabilidad y participación de las MIPYMES en los mercados, con base en ventajas asociadas a sus productos o servicios, así como a las condiciones en que*

importante porque como el propio Foro Económico Mundial lo dice, mientras que las empresas que están en la categoría basada en recursos compiten en términos de costos aprovechando los factores de producción baratos, las empresas que están en la etapa basada en eficiencia se dedican fundamentalmente a aumentar la productividad para ser competitivas. Y las que están en la etapa basada en la innovación compiten innovando sus productos, sus servicios y/o sus procesos de producción.

los ofrecen" (artículo 2 fracción IV de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa).

Para los integrantes de la Comisión, como lo demuestra el BID, la competitividad depende de la productividad de las empresas, los sectores y las regiones del país; y la productividad depende a su vez de que por el lado de la oferta se incrementen las capacidades tecnológicas y organizacionales de las empresas y, desde el punto de vista de la demanda se requiere producir bienes y servicios con una mayor elasticidad ingreso de la misma. Esto puede exigir para las empresas y también para los sectores y regiones –tanto desde el punto de vista de la demanda como de la oferta- el cambio estructural de la planta productiva, como lo propone la CEPAL, hacia ramas mucho más dinámicas tecnológicamente y según la demanda.

Creemos también que la definición de competitividad debe tomar en cuenta aspectos que impliquen el largo plazo y, en ese sentido, la sustentabilidad social y medioambiental.

De tal modo que adaptamos a nuestro diagnóstico la definición que el mismo Foro Económico Mundial da sobre la competitividad sostenible, como: el conjunto de instituciones, políticas y factores que permiten a una economía sectorial, regional y nacional, incrementar su productividad constantemente –con los cambios estructurales necesarios de su planta productiva- para que pueda, además en el largo plazo mantener una alta sostenibilidad social y medioambiental.

En consecuencia, los miembros de la Comisión de Competitividad acuerdan que el objeto de ésta serán entonces los temas vinculados con la productividad y el cambio estructural de la planta productiva que impactan favorable o

desfavorablemente en la competitividad y el desarrollo económico de México en el largo plazo, teniendo en consideración la sustentabilidad social y medioambiental.

V. OBJETIVOS PARTICULARES:

La Comisión de Competitividad desarrollará los objetivos particulares que se enlistan a continuación teniendo en mente el objetivo general que es la competitividad como función de la productividad y, en su caso, del cambio estructural de la planta productiva, con base en un enfoque que tenga en consideración la heterogeneidad empresarial, sectorial y regional.

Los objetivos particulares de la comisión son:

1. **Política industrial**

   Es indispensable contar con objetivos económicos comunes y de mediano y largo plazo. Para que los objetivos sean comunes, se requiere de la alianza entre: los gobiernos, por lo menos de uno de sus niveles; los representantes de las ramas económicas estratégicas que se pretendan promover; los representantes de los trabajadores; las instituciones de educación media que provean al personal técnico; y las instituciones de educación superior que ayuden a incrementar las capacidades tecnológicas y organizativas para así impulsar la productividad y el cambio estructural, de forma que se avance hacia las fronteras tecnológicas y organizativas que posibiliten hacer crecer la competitividad en los mercados nacionales e internacionales.

   Para lograr la confluencia entre los sectores gubernamental, empresarial y académico en pos de una mayor productividad, el cambio estructural y competitividad, se deben aprovechar las instituciones ya existentes como son:

   a) El Consejo Nacional para la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa que contempla la Ley de la materia.

b) El Comité Nacional de Productividad que prevén las recientes reformas a la Ley Federal del Trabajo.

2. Sectores estratégicos

Para este rubro la Secretaría de Economía impulsa los siguientes programas:

a) **Programa para el Desarrollo de la Industria del Software (PROSOFT)** que busca fortalecer el sector de las Tecnologías de la Información. Para 2012 tiene asignado un presupuesto de 753.4 millones de pesos.

b) **Programa para Impulsar la Competitividad de los Sectores Industriales (PROIND)** su objetivo son las industrias estratégicas vulnerables a efectos negativos de coyunturas económicas. Su presupuesto para 2012 fue de 429.6 millones de pesos. Cuenta con dos subprogramas:

   1) **Apoyo a la Industria Molinera de Nixtamal** con presupuesto de 337.3 millones de pesos en 2011.
   2) **Apoyo a la Industria Vitivinícola** con 50 millones de presupuesto para 2012.

c) **Programa Nacional de Emprendedores**, promueve y gestiona los apoyos para los emprendedores que estén en proceso de constituir una empresa. Opera a través de varios subprogramas, de los que aquí se mencionan 2 y los demás se agrupan en el apartado correspondiente:

   1) **Programa Jóvenes Emprendedores** que tiene en 2012 un presupuesto de 75.5 millones de pesos.
   2) **Caravana del Programa Nacional Emprendedor** con 9.5 millones de pesos en 2012.

d) **Programa Nacional de Microempresarios,** tiene por objetivo elevar la productividad y competitividad de las microempresas, mediante

capacitación, consultoría y financiamiento. Funciona mediante 4 subprogramas:

1) **Programa Nacional de Modernización Integral de la Industria de la Masa y la Tortilla (Mi Tortilla).**
2) **Programa Nacional de Modernización Integral de Tiendas de Abarrotes y Misceláneas (Mi Tienda).**
3) **Programa Nacional de Microempresas.**
4) **Mi Zapatería.**

e) **Fondo Nacional de Apoyos a Empresas en Solidaridad (FONAES),** apoya a proyectos productivos, el desarrollo de capacidades empresariales y el fomento a la banca social en beneficio de la población de escasos recursos. El presupuesto para 2012 es de 2,158 millones de pesos.

3. **Zonas económicas estratégicas a partir de las vocaciones regionales**
4. **Encadenamientos productivos**

Para este rubro la Secretaría de Economía impulsa los siguientes programas:

a) **Parques Tecnológicos** integran a las pequeñas y medianas empresas en cadenas de valor de las grandes empresas.
b) **Programa de Desarrollo de Proveedores,** forma parte del Programa Nacional de Empresas Tractoras y consiste en una estrategia de promoción para identificar y elevar la competitividad de una amplia gama de MIPyMES, con el fin de que se integren en las cadenas de valor impulsadas por las empresas tractoras.
c) **Programa de Empresas Integradoras,** también integra al Programa Nacional de Empresas Tractoras y representa una forma de organización empresarial cuya finalidad es asociar a las MIPyMES para promover el desarrollo regional.

d) **Parques PyMES,** promueven la instalación de PyMes en parques industriales. Entre 2007 y julio de 2012 contaron con una inversión de 959.3 millones de pesos.

5. Capacitación

Para este rubro la Secretaría de Economía impulsa los siguientes programas:

a) **Sistema Nacional de Incubación de Empresas,** que integra al Programa Nacional de Emprendedores y que apoya, la creación, fortalecimiento y consolidación de incubadoras de empresas. En 2012 se le canalizaron 395 millones de pesos.

b) **Sistema Nacional de Capacitación y Consultoría,** que forma parte del Programa Nacional de Emprendedores y que brinda capacitación y consultoría a las MiPYMES para contribuir al incremento de su productividad y competitividad. En 2011 tuvo un presupuesto de 475.1 millones de pesos.

c) **Centros México Emprende,** proporcionan en un solo sitio asesoría, capacitación y vinculación al financiamiento a MIPyMES y emprendedores. Para 2012 hay un presupuesto autorizado de 574.5 millones de pesos.

6. Innovación tecnológica

La Secretaría de Economía maneja en esta materia los programas que se indican enseguida:

a) **Programa Nacional de Innovación (PNI)** que impulsa políticas públicas que promueven y fortalecen la innovación en los procesos productivos y de servicios. Son tres los instrumentos a través de los cuales funciona:

1) **Fondo Sectorial de Innovación (FINNOVA)** de la Secretaría de Economía y Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT). Tiene como propósito incrementar la base de

empresas innovadoras, convertir ideas innovadoras en proyectos de negocios y fomentar la vinculación entre las empresas, universidades y centros de investigación. Su presupuesto para 2012 fue de 114 millones de pesos de la Secretaría de Economía y 173 millones de pesos del CONACYT.

2) **México Ventures** que es un fondo de fondos de capital emprendedor destinado a fomentar la inversión en fondos de capital de riesgo orientados al financiamiento de emprendedores y/o empresas en el territorio nacional, enfocadas a la innovación y con alto valor agregado en el país. La Secretaría de Economía aportó en 2010 30 millones de dólares.

3) **Estrategia para el Desarrollo del Mercado de Capital Emprendedor y Semilla.** Es un instrumento de coinversión a través del cual se invertirá en organismos que identifiquen y seleccionen proyectos en etapas tempranas, y les den seguimiento y mentoría.

b) **Fondo de Innovación Tecnológica (FIT),** es parte del Programa Nacional de Empresas Gacela, lo coordinan la Secretaría de Economía y el CONACYT, y apoya a las MIPyMES en el desarrollo de proyectos que buscan incrementar su nivel de competitividad a través del desarrollo e innovación de nuevos productos, procesos de manufactura, materiales o servicios. En 2012 tiene un presupuesto de 101 millones de pesos.

7. Acceso al crédito y al financiamiento

En esta área la Secretaría de Economía cuenta con los siguientes programas:

a) **Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (PRONAFIM)** cuyo objetivo es consolidar al sector microfinanciero y

apoyar a las iniciativas productivas de personas de bajos ingresos que no tienen acceso al crédito de la banca tradicional. Opera a través de dos fideicomisos:

1) **Fideicomiso del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario**, dedicado al apoyo crediticio y no crediticio de las instituciones de microfinanciamiento. En 2012, el presupuesto de este programa fue del orden de los 742.2 millones de pesos.
2) **Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales**, que otorga recursos a las instituciones de microfinanciamiento para que éstas a su vez den créditos a las mujeres rurales. Para 2012 tiene un presupuesto de 1020.6 millones de pesos.

b) **Programa de Financiamiento a Emprendedores con la Banca Comercial,** que es parte del Programa Nacional de Emprendedores e incentiva el otorgamiento de créditos respaldados con garantías del Fideicomiso México Emprende. Para 2012 cuenta con recursos por 150 millones de pesos.

c) **Programa Nacional de Promoción y Acceso al Financiamiento para PyMES,** su propósito es multiplicar la oferta de productos y servicios financieros para que las MIPyMES y los nuevos emprendedores cuenten con apoyos. Está compuesto por los siguientes subprogramas:

1) **Sistema Nacional de Garantías México Emprende.** Ejerció 2,794 millones de pesos en 2012.
2) **Programa Nacional de Asesoría Financiera.** Contó con 12.8 millones de pesos en 2012.
3) **Desarrollo de Intermediarios Financieros Especializados.** En 2012 ejercerá 4.3 millones de pesos.

4) **Programa de Proyectos Productivos PyMES.** Cuenta con 620 millones de pesos en 2012.
5) **Fideicomiso Público para Promover el Desarrollo de Proveedores y Contratistas de la Industria Petrolera Estatal.**
6) **Mercado de Deudas para Empresas.** Tiene 100 millones de pesos para 2012.
7) **Programa de Apoyo a Empresas Afectadas por Desastres Naturales.**
8) **Programa de Promoción y Difusión.**

8. Presupuesto, programas públicos, incentivos fiscales y compras públicas

En materia presupuestal el inciso f) de la fracción VIII del artículo 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria contempla que "*en el caso del Presupuesto de Egresos, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados deberá establecer mecanismos de participación de las Comisiones Ordinarias en el examen y discusión del Presupuesto por sectores. Los legisladores de dichas Comisiones deberán tomar en cuenta en sus consideraciones y propuestas la disponibilidad de recursos, así como la evaluación de los programas y proyectos y las medidas que podrán impulsar el logro de los objetivos y metas anuales*".

Para tal efecto, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados LXII Legislatura aprobó, en su sesión del 14 de noviembre de 2012, el Acuerdo por el que se establece el procedimiento de participación de las comisiones ordinarias en el examen y discusión del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013, así como de las solicitudes de gestión o ampliación de recursos propuestas por los

legisladores. En el que se establece básicamente que dentro de los 5 días posteriores a la presentación del paquete presupuestal, las comisiones ordinarias deberán aprobar y hacer llegar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública las solicitudes de modificación o ampliación de recursos.

En tal sentido, la Comisión de Competitividad desarrollará los trabajos tendientes a emitir la solicitud fundada de modificaciones o adiciones presupuestales a los programas que tiene que ver con la materia de la comisión, con un enfoque plurianual. Para lo que se tomarán en cuenta las evaluaciones realizadas por la propia Secretaría de Economía y por el Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL), así como las opiniones de la Auditoría Superior de la Federación

En el área de compras públicas la Secretaría de Economía cuenta con los siguientes programas:

a) **Compras del Gobierno Federal a las Pequeñas y Medianas Empresas.** Para 2012 la meta de compras a las MIPyMES es de 87,953 millones de pesos que representan el 54% del total de compras susceptibles de ser adjudicadas a este tipo de empresas.

b) **Fideicomiso Público para Promover el Desarrollo de Proveedores y Contratistas de la Industria Petrolera Estatal.**

9. Infraestructura y servicios públicos

10. Mejora regulatoria y simplificación administrativa

11. Competencia Económica

VI. PROGRAMACIÓN DE LAS REUNIONES

El artículo 146 numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados establece que "*las comisiones se reunirán, cuando menos, una vez al mes*". Mientras que, el artículo 149 numeral 2 fracción VIII del Reglamento de la Cámara de Diputados dispone que la Junta Directiva se reunirá, cuando menos, cada quince días.

El pleno de la Comisión de Competitividad se reunirá en sesión ordinaria por lo menos una vez al mes, conforme al siguiente calendario:

1. Martes 23 de octubre de 2012, sesión de instalación.
2. Martes 13 de noviembre de 2012, 1ª sesión ordinaria.
3. Martes 4 de diciembre de 2012, 2ª sesión ordinaria.
4. Martes 12 de diciembre de 2012, 3ª sesión ordinaria.
5. Miércoles 6 de febrero de 2013, 4ª sesión ordinaria.
6. Martes 12 de febrero de 2013, 5ª sesión ordinaria.
7. Martes 12 de marzo de 2013, 6ª sesión ordinaria.
8. Martes 9 de abril de 2013, 7ª sesión ordinaria.
9. Martes 23 de abril de 2013, 8ª sesión ordinaria.
10. Martes 28 de mayo de 2013, 9ª sesión ordinaria.
11. Martes 25 de junio de 2013, 10ª sesión ordinaria.
12. Martes 30 de julio de 2013, 11ª sesión ordinaria.
13. Jueves 29 o viernes 30 de agosto de 2013, 12ª sesión ordinaria.

La Junta Directiva de la Comisión de Competitividad se reunirá los días martes de cada 15 días atendiendo a las fechas en que se reúne el pleno de la misma.

VII. CRITERIOS GENERALES PARA LA METODOLOGÍA DE TRABAJO

El criterio que se seguirá para el desahogo de los dictámenes y opiniones será el de primeras entradas y primeras salidas, esto es, los asuntos se atenderán en el orden en que vayan llegando a la Comisión de Competitividad y en el plazo de 45 días hábiles que contempla el artículo 182 numerales 1 y 5 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Para el estudio de los asuntos turnados a la Comisión de Competitividad y la elaboración de los dictámenes respectivos se observará lo siguiente:

1. Incluirán reportes de investigación, en materia regulatoria, social y de opinión pública.
2. Se convocará al diputado o diputados que hayan presentado la iniciativa respectiva.
3. Se realizarán, en la medida de lo posible, audiencias públicas.

Trabajaremos de manera coordinada con las Comisiones de la Cámara de Diputados y de Senadores que guardan vínculos estrechos, tales como: Ciencia y Tecnología; Economía; Agricultura; Ganadería; Desarrollo Rural; y Presupuesto y Cuenta Pública.

Las subcomisiones tienen como función la elaboración de pre-dictámenes. Los grupos de trabajo se erigen con el objetivo de estudiar asuntos particulares, realizar estudios, investigaciones o trabajo de campo.

La idea en el rubro de subcomisiones y grupos de trabajo es que sean los mismos integrantes en ambos y que haya tantos como se plantean en el cuadro que sigue:

Subcomisión y Grupo de Trabajo
1. Ley reglamentaria de los artículos 25 y 26 constitucionales en materia de competitividad
2. Política industrial
3. Micro, pequeñas y medianas empresas
4. Presupuesto, programas públicos, incentivos fiscales y compras públicas
5. Crédito y financiamiento
6. Infraestructura y servicios púbicos
7. Mejora regulatoria y simplificación administrativa
8. Competencia económica

VIII. FOROS Y OTROS EVENTOS

En términos generales se realizarán foros, estudios, investigaciones, publicaciones, visitas, entrevistas, audiencias, invitaciones a particulares y, en caso necesario, comparecencias de servidores públicos (principalmente de la Secretaría de Economía). Este tipo de eventos se efectuarán con instituciones académicas (UNAM, CIDE, ITESM y demás) y organismos especializados nacionales e internacionales (CEPAL, Foro Consultivo Científico y Tecnológico, WEF, BID, IMCO y otros), de manera que hasta este momento se tienen agendadas las siguientes actividades:

1. 24 de octubre de 2012, reunión con el Secretario de Economía.

2. 13 de noviembre de 2012, reunión con servidores públicos de la Secretaría de Economía.
3. 4 de diciembre de 2012, sesión de trabajo con representantes de la sede subregional de la CEPAL.
4. 16 y 23 de enero de 2013, sesiones de trabajo con el Foro Consultivo Científico y Tecnológico A.C.
5. 13, 20, 27 de febrero y 6 y 13 de marzo de 2013, talleres de competitividad con el Foro Consultivo Científico y Tecnológico A.C.

Aprobado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los seis días del mes de febrero de 2013.

COMISIÓN DE COMPETITIVIDAD				
	Diputado	**Partido**	**Cargo**	**Firma**
1	Adolfo Orive Bellinger	PT	Presidente	
2	Cecilia González Gómez	PRI	Secretaria	
3	José Isidro Moreno Árcega	PRI	Secretario	
4	Alfredo Anaya Gudiño	PRI	Secretario	
5	Salomón Juan Marcos Issa	PRI	Secretario	
6	Leticia Calderón Ramírez	PRI	Secretaria	
7	Alberto Coronado Quintanilla	PAN	Secretario	
8	José Ángel González Serna	PAN	Secretario	
9	Domitilo Posadas Hernández	PRD	Secretario	
10	Armando Contreras Ceballos	PRD	Secretario	

Comisión de Competitividad

11	Irazema González Martínez Olivares	PRI	Integrante	
12	Juan Manuel Diez Francos	PRI	Integrante	
13	Francisca Elena Corrales Corrales	PRI	Integrante	
14	José Noel Pérez de Alba	PRI	Integrante	
15	Fernando Charleston Hernández	PRI	Integrante	
16	Gerardo Xavier Hernández Tapia	PRI	Integrante	
17	Luis Alfredo Murguía Lardizabal	PRI	Integrante	
18	José Guadalupe García Ramírez	PAN	Integrante	
19	Juan Carlos Muñoz Márquez	PAN	Integrante	
20	Gerardo Peña Avilés	PAN	Integrante	
21	Mario Sánchez Ruiz	PAN	Integrante	
22	Elizabeth Vargas Martín del Campo	PAN	Integrante	

23	Purificación Carpinteyro Calderón	PRD	Integrante	
24	Uriel Flores Aguayo	PRD	Integrante	
25	María Guadalupe Moctezuma Oviedo	PRD	Integrante	